

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite ejecutivo el día 22 de enero de 2021 con memorial presentado por la parte interesada solicitando el retiro del proceso. Sírvase proveer. Cali, 22 de enero de del año dos mil veintiuno (2.021).

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 22 de enero de 2021

AUTO INTER No. 065
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
NIT. 899.999.284-4
DEMANDADO: JUAN JOSE ALFONSO HERNANDEZ C.C 6009864
MARIA CENEYDA CASTRO GUZMAN C.C 31521379
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00664-00

Atendiendo el escrito del 20 de enero de 2021, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899.999.284-4 solicitando el retiro de la demanda, se procede a ordenar lo pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Santiago de Cali,
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda EJECUTIVA del demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899.999.284-4** y los demandados **JUAN JOSE ALFONSO HERNANDEZ C.C 6009864** y **MARIA CENEYDA CASTRO GUZMAN C.C 31521379**.

SEGUNDO: Por tratarse de una demanda presentada en forma virtual, no habrá necesidad de ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de enero de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd283cce9a9954c32217f03f477e7ad0b56f4bbdc4378c21bf9a188cc691caca**

Documento generado en 22/01/2021 04:05:39 PM